



Resolución Jefatural No. 122-85-AGN-J

Lima, 20. SEP 1985

Visto el Expediente N° 9684 organizado por doña Francisca Jara Ariza, mediante el cual solicita Destaque temporal hasta el 31-12-85 por unión familiar;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 101 del Reglamento de la Ley 11377, Decreto Supremo 522, estipula que los trabajadores de una entidad pueden ser destacados dentro del ámbito de la misma, por disposición dictada por la autoridad superior;

Que, doña Francisca Jara Ariza, Apoyo Administrativo 4 (11-4) del Archivo Departamental de Ayacucho, con los documentos que acompaña, demuestra que su cónyuge y sus menores hijos radicán en la ciudad del Cusco desde Agosto de 1983;

Que, aduce también que por razones de salud requiere de tratamiento médico permanente conforme al Certificado Médico que adjunta;

Que, en razón de los considerandos precedentes, la referida trabajadora viene gestionando su Reasignación al Centro de Investigación y Promoción Agropecuaria (CIPA) de dicha ciudad, acción que aún no se concretiza, motivo por el que solicita se le conceda el destaque hasta el 31-12-85;

Que la Directora del Archivo Departamental de Ayacucho, considerando que la trabajadora aún no ha solucionado los problemas que determinaron su ausencia en la ciudad de Ayacucho, autoriza el destaque solicitado;

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 101 del Decreto Supremo 522, Reglamento del Estatuto y Escalafón del Servicio Civil, Art. 12 inciso d) del D.S. 007-82-84;

Con las visaciones del Director Técnico, de los Jefes de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración y del Jefe (e) del Area de Personal;

SE RESUELVE:

Autorizar el Destaque de doña Francisca Jara Ariza, Apoyo Administrativo 4, Grado II Sub-Grado 4 del Archivo Departamental de Ayacucho al Archivo Departamental del Cusco para que preste Apoyo en las funciones que se le encomienda;

Dicha acción se efectuará entre el 05 de Agosto, fecha en que concluye su licencia por motivos de salud, otorgada según R.D. N° 078-85-AGN/OA y el 31 de Diciembre de 1985, debiendo reintegrarse al cargo de origen inmediatamente;

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Guillermo Lohmann Viller

GUILLERMO LOHMANN VILLER

defe

Archivo General de la Nación



Vertical stamp on the left margin: ARCHIVO GENERAL DE LA NACION